

Sello 4.^o
40 mrs.



Año de 1820.

Del Sano Ministerio para el Socorro de los enfermos en los tiempos calamitosos en que la Ciudad se halla afligida por las Epidemias de dho. año quatro, diez, once y doce etc. y por sus deseos haya merecido la mas intima consideracion de parte de sus Reales M. J. siguientes aumento en su exorbitante sueldo suplido se le libre una Certificacion y lo acredite en todo tiempo, y sea para el q. expone un timbre glorioso y firmeza de lo mejor concurrido. Y entendido por esta Ciudad acordada: que se le libre dho. documento por sea publico y notorio.

Euhorabruana
p. arceyora a D.
Mig. Facion

Este Ayuntamiento tambien acuerda: se ofusca con el Excmo. Sr. D. Miguel Facion dandole la enhorabuena por su feliz llegada a esta plaza anexas y satisfacciones pidiendole q. si tiene a bien permita su Ilustrado Consejo Nativo de la misma para colocarlo en las salas capitulares conforme esta acordado.

Diput. de
Miranda

El Sr. D. Fran.º Davila Ayarzo Dijo: Nombra para Diputado de Miranda a Fran.º Navarro en lugar de Monseñero por sea del conde noble. Y entendido por esta Ciudad acordada: queda en su tutela y para su exposicion se le despache el competente titulo.

Todo lo qual acordó este Ayuntamiento por ante nos sus señores Excmos. Mayores de q. damos fe =

Fopeteg

L. Arroyo

Juan Manuel

Cavildo Extraord. de la M. N. y M. d. Ciudad de Cartago

